

las contestaciones originales para poder decidir
con acierto; que con objeto de cumplir en todas
su parte juró los citados informes, cuyos
contestaciones presento; y el Ayuntamiento
Enterado de todo acordó: Se remitan originales
a la Comisión provincial de Intendencia primaria
segun y como lo tiene ordenado, manifestandole
al mismo tiempo que las Razones que le tiene
expuestas la Comisión local de esta Ciudad acerca
de la Anulación de la Cuenta de Lumbrales, son
ciertas y positivas, a la par que ventajosas
para este vecindario

D. Jose Molina
Gonzalez, jurado
infame.

Se vio un memorial de D. Jose Molina Gonzalez
de Gomara, Lic. en Medicina, vecino de esta Ciudad.
En solicitud de que por el Sr. Alcalde, Regidor prime-
ro, y Jindico de este Ayuntamiento se certifique
cuanto les comete a cerca de su conducta, costum-
bras y concepto publico en el ejercicio de su pro-
fesion durante su permanencia en esta Ciudad;
y el Ayuntamiento acordó: Que por el Sr.
Alcalde, Regidor primero, y Jindico de este Ayun-
tamiento se libras a D. Jose Molina Gonzalez
la certificacion que solicita, y hecho asi se le

D. Marcos Sanchez
Sanr.
Contrib.

Entregue para sus usos
Se vio un memorial de D. Marcos Sanchez
y Sanchez, solicitando que para la imposición

